

## BIBLIOGRAFÍA

Jorge WITKER

ORTIZ MADGYMAR, Arturo, *Introducción al comercio exterior de México* ..... 931

ORTIZ MADGYMAR, Arturo, *Introducción al comercio exterior de México*, México, Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM y Editorial Nuestro Tiempo, 1990, 227 pp.

El comercio exterior constituye una vertiente de enorme importancia en la economía nacional, especialmente a partir del ingreso de México al Acuerdo General de Aranceles y Comercio y del establecimiento de un modelo exportador por la presente administración salinista. Desde una perspectiva crítica, el autor (reconocido especialista en la materia) desarrolla en ocho capítulos una visión totalizadora del comercio exterior inscrita en el amplio horizonte de las relaciones económicas internacionales.

En los primeros capítulos se hace un rastreo histórico, necesario para explicar las raíces del proteccionismo y la dependencia, enfatizando la presencia temprana de la inversión extranjera en los sectores primarios. Más adelante el autor engarza tal fenómeno con la llamada petrodependencia, fenómeno que desde los setentas acompaña cíclicamente a la economía nacional y que hoy en 1990 sigue siendo un factor determinante de las finanzas públicas nacionales.

El capítulo seis del ensayo que reseñamos, está dedicado a una concepción de la actual apertura comercial, misma que determinada por el Fondo Monetario Internacional ha venido a cambiar cualitativamente el modelo de desarrollo emanado de los principios de la Revolución mexicana. El libre comercio, que no es más que el reflote del mercado como único centro de asignación de bienes y servicios, constituye un intento real por extinguir el concepto mismo del Estado rector, claramente diseñado por el artículo 25 de la Constitución general de la República.

Para el autor se entiende por apertura al exterior de la economía mexicana, la modificación estructural de la política comercial de México, que tiene como propósito eliminar la protección arancelaria que se aplicó desde 1940 a la industria establecida en territorio nacional. Tal apertura se realizó con el objeto de facilitar, mediante la aplicación de aranceles bajos, la entrada de mercancías del exterior que anteriormente estaban limitadas en su entrada al país por los llamados sistemas de permisos previos.

Por apertura al exterior debemos entender, a su vez, la aceptación oficial para que en igualdad de condiciones la industria y la agricultura nacionales compitan con las mercancías del exterior, ya que se considera que ambas están a los niveles de madurez que les permitirá dar

la batalla internacional, sobre las bases de que aquéllas que a lo largo de 45 años no hayan madurado, tendrán que perecer ante la competencia.

Esta apertura comercial, a pesar de lo que sostiene el autor, surge para enfrentar el agotamiento del modelo sustitutivo de importaciones que iniciado en la década de los cuarenta, impuso un aparato productivo antiexportador y volcado al mercado interno. Dicho modelo funcionó con base en un permanente flujo de divisas que el gobierno federal aportó, vía materias primas o endeudamiento externo. Agotados los ingresos petroleros y cerrados los canales de financiamientos internacionales, el modelo hizo crisis, ante lo cual debió responderse con la apertura para que las empresas, por lo menos, generaran las propias divisas que necesitaban para funcionar. Recuérdese que bajo el modelo sustitutivo el aparato productivo requería 30% de insumos externos para producir artículos volcados al mercado doméstico. Esas divisas no las generaban las empresas, sino el sector público, lo que constituyó uno de los mayores subsidios que gobierno alguno haya dado a sus empresarios, incluyendo empresas transnacionales.

Por ello es que el dilema proteccionismo *vs.* liberalismo, no ha sido una opción exclusivamente inducida por los bancos internacionales, acreedores de la cuantiosa deuda mexicana, sino producto del fracaso de un modelo que bajo el prisma nacionalista, cobijó empresas deficientes y antiexportadoras.

Otro aspecto, que lamentablemente el autor omite, es el referido a los derechos que México obtuvo en el GATT, derechos que permitían al país transitar gradualmente de una política comercial proteccionista a una liberalización paulatina, respetando los tiempos establecidos en el Programa Nacional de Desarrollo que incluía una sobreprotección temporal a sectores sensibles, como textiles, zapatos, celulosa y papel, bienes de capital y petroquímicos, entre otros. La exclusión de los energéticos y el sector agrícola es otra clara reserva que se acordó con el GATT. Sin embargo, el gobierno federal, desde diciembre de 1987, renunció unilateralmente a dicha reserva y se lanzó en la más ingenua de las aperturas comerciales entregando el mercado interno a los socios del GATT sin obtener ni negociar reciprocidad para sus exportaciones.

Esta dualidad de políticas ha confundido a la opinión pública, pues incluso sectores laborales golpeados por esta apertura unilateral, han atribuido sus perjuicios al ingreso de nuestro país al GATT, afirmación errónea que el autor no despeja, pese a tener los elementos para ello.

El libro se completa con una parcial información operativa respecto a la legislación presente en las operaciones de comercio exterior. Si bien

la desregularización ha sido una tónica de la presente administración, empero rigen en este campo importantes normas jurídicas, como la Ley Reglamentaria del Artículo 131 Constitucional y cuatro Códigos de Conducta internacional que sitúan a México entre los países más modernos en materia de derecho aduanero, prácticas desleales, metrología y normalización, por señalar los puntos mercantiles más relevantes.

Pese a estas limitaciones, y dada la escasez de textos académicos y operativos en el campo del comercio exterior mexicano, el libro de Arturo Ortiz es una contribución que recomendamos ampliamente, sólo esperamos que en nuevas ediciones se mejoren estas importantes omisiones.

Jorge WITKER

REYNOSO CASTILLO, Carlos, *El despido individual en América Latina*, México, UNAM, 1990, 268 pp.

Producto, sin duda, de un acucioso trabajo de investigación, Carlos Reynoso Castillo elabora para enriquecer la doctrina laboral, este ensayo tan interesante de la disciplina comparada de las relaciones individuales de trabajo.

Su tratamiento metodológico y el esfuerzo de investigación documental son muy completos e ilustran al estudioso sobre el rico acervo de las fuentes consultadas. El tratamiento del tema es muy claro e invita, a su vez, a la reflexión y a la polémica.

¿La estabilidad en el empleo debe ser considerada como un principio absoluto? o bien, ¿debe flexibilizarse en aras de respetar la libertad de trabajo concordante con las de industria y comercio?

Las crisis recurrentes del mundo contemporáneo y, de manera concreta, en el entorno latinoamericano, han transformado el régimen libre de las relaciones de trabajo y las reglas del despido. Se habla de una mutación necesaria en el concepto de la lucha de clases, que en los sistemas de economía abierta lleva más bien a pensar en un ablandamiento de las tensiones de fuerza y la adopción de un sistema de flexibilización en las relaciones de trabajo.

A partir de una idea personal y sugestiva sobre el concepto de América Latina, el autor hace un estudio comparado sobre las afinidades y las divergencias del problema latinoamericano, en el rico mosaico